



RADICADO: 05001 40 03 010 2012 00553 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL RECINTO DE LA ARBOLEDA P.H.
DEMANDADO: STELLA CARMONA CARO
ENRIQUE SALAZAR MUÑOZ

Medellín Antioquia, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho		1	325.581,36
Notificaciones	77, 79, 86, 88, 133, 150,	1	70.600
Póliza	7	2	32.248
Radicación Oficio	13, 14,	2	44.700
TOTAL			473.129,36

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 884
Medellín Antioquia cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

CVR.

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

900e6a721226c64d506a5f33607af11f439464d0b37af4e2ea6d916a128c7fca

Documento generado en 04/05/2021 12:42:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co